

DEJA SIN EFECTO DECRETOS EXENTOS N° 3640 DE
FECHA 16.12.2015 Y 128 DE FECHA 14.01.2016 A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 MAR. 2016

N° 821

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Carta solicitud de la Sra. Sandra Del Carmen Robledo Avilés, de fecha 04 de marzo de 2016, en la cual renuncia al permiso en forma voluntaria, ingreso N° 175 de fecha 04 de marzo de 2016 ; El Decreto Exento N° 3640 que aprueba permiso de uso en BNUP a doña Sandra Del Carmen Robledo Avilés, en el Boulevard Gandarilla, módulos N° 4; El Decreto Exento N° 128 de fecha 14 de enero de 2016 el cual modifica el Decreto Exento N° 3640, en el sentido de dejar exento el pago de asignación y cobro de BNUP ; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de vía pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones, sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, LOS DECRETOS EXENTOS N° 3640 de fecha 16 de diciembre de 2015 y N° 128 de fecha 14 de enero de 2016**, los cuales autorizan y modifican el permiso de uso en Bien Nacional de Uso Publico a contar del 1° semestre de 2016 otorgado a doña **SANDRA DEL CARMEN ROBLEDO AVILES, patente rol N° 5-108169** ubicado en **Boulevard Gandarillas Módulos N° 4**. Lo anterior, en razón a la carta renuncia presentada por el contribuyente, con fecha 04 de marzo de 2016.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de ingresar el presente decreto en el sistema computacional, y realizar la tramitación de la devolución de los cobros que correspondan.

3. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR/VC/mcrc
07.03.2016 / ingreso N° 175



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"